

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2023

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

Contenido	3
I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance	5
VI. Áreas Revisadas.....	5
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	7
De la Auditoría de Obra Pública:	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.23.EE.32	7
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.23.EE.32	19
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AOP.23.EE.32	21
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.23.EE.32	28
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.EE.32	36
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AOP.23.EE.32.....	40
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	40
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	40
XI. Dictamen de la Auditoría.	41

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.
23-EE.32-AOP

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracción XXVI y 121, apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XXVIII y XXIX, 14, fracción I, 49, fracciones III y IV y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y 10, fracciones I y IX, 32, apartado A, fracción IV y apartado B, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las instituciones que ejercen recursos públicos.

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, término y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable.

V. Alcance.

	Auditoría de Obra Pública		Por Obras Ejecutadas	Alcance
	Por Inversión Ejercida	Alcance		
Universo Fiscalizable	47,116,613.99		23	
Muestra Fiscalizada	47,116,613.99	100.0 %	23	100.0 %

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Departamento de Obra Pública.

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría de Obra Pública:

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que realizó los estudios, proyectos, especificaciones de construcción, memoria de cálculo, presupuesto de obra, catálogo y precios unitarios; que son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).

2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obra pública y servicios relacionados a las mismas, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigos sociales, o en su caso, el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguró las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se revisó que los precios no fueran desproporcionales; que se adjudicó a la contratista con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos humanos, capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplimiento del contrato; que se consultó la situación fiscal de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social de las contratistas; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos requeridos; y que se garantizó el anticipo otorgado y el cumplimiento de los contratos.

3. Verificar que los trabajos de obra pública se ejecutaron conforme a la naturaleza, características, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas de ley o decretos; que se dio apertura y uso de la bitácora convencional, o en su caso, la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); si fuese el caso, se solicitaron y autorizaron conceptos fuera de catálogo; se justificó la modificación al monto o plazo contractual y se formalizó el convenio respectivo; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documentó la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión del contrato de obra pública.

4. Verificar que la terminación y entrega-recepción de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que la contratista comunicó el término de los trabajos; que se elaboró y suscribió el acta de entrega recepción entre dependencia y contratista, y en su caso, se formalizó el finiquito de obra y la extinción de obligaciones contractuales (origen del recurso); que se garantizaron en un plazo de doce meses, responder de los defectos que resultasen o vicios ocultos de la obra; que se entregaron los trabajos al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física, el estado y avance que guardan las obras, constatar si terminaron o se ejecutan los trabajos de obra, si está suspendida o no iniciada; que entregada la obra, opera o brinda el servicio de manera adecuada, deficiente o simplemente no opera; que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, correspondan a los existentes en sitio y que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes; que los trabajos no

Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

presenten deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el incumplimiento en las especificaciones de ejecución.

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría de Obra Pública:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.23.EE.32

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se confirmó que el Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, no presentó la documentación que se indica en la tabla siguiente, observándose que no sustenta el debido cumplimiento de los procesos de planeación, programación y presupuestación, como se describe:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA SUSTENTAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN				
Núm.	Número de Licitación	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Faltante Documental
1	PAIEUAN-OP-INV-001-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 1.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 2.	16/03/2023 al 19/04/2023	-Licencia y/o permiso de construcción.
2	PAIEUAN-OP-INV-001-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 2.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 11.	16/03/2023 al 04/05/2023	-Licencia y/o permiso de construcción.
3	PAIEUAN-OP-INV-001-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 3.- Bardeo perimetral unidad académica pesquera.	16/03/2023 al 28/06/2023	-Licencia y/o permiso de construcción.
4	PAIEUAN-OP-INV-002-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región Sur, obra 1.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 6.	16/03/2023 al 13/06/2023	-Planos del proyecto. -Análisis de precios unitarios base, elaborados por la dependencia ejecutora. -Números generadores del proyecto elaborados por la dependencia ejecutora. -Licencia y/o permiso de construcción.
5	PAIEUAN-OP-INV-002-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región sur, obra 2.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 8.	16/03/2023 al 28/07/2023	-Planos del proyecto. -Análisis de precios unitarios base, elaborados por la dependencia ejecutora. -Números generadores del proyecto elaborados por la dependencia ejecutora. -Licencia y/o permiso de construcción.
6	PAIEUAN-OP-INV-003-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media	17/03/2023 al	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Licitación	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Faltante Documental
		superior y superior región costa sur, obra 1.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no 7.	05/05/2023	construcción.
7	PAIEUAN-OP-INV-003-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región costa sur, obra 2.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 10.	17/03/2023 al 14/06/2023	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso de construcción.
8	PAIEUAN-OP-INV-003-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región costa sur, obra 3.- Bardeo perimetral unidad académica de Bahía de Banderas.	17/03/2023 al 05/05/2023	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso de construcción.
9	PAIEUAN-OP-INV-004-2023	Bardeo perimetral de la unidad académica no. 3 en Acaponeta.	10/04/2023 al 28/06/2023	-Licencia y/o permiso de construcción.
10	PAIEUAN-OP-INV-005-2023	Rehabilitación de infraestructura de la casa del estudiante UAN.	31/03/2023 al 13/07/2023	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso de construcción. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.
11	PAIEUAN-OP-INV-006-2023	Sustitución de losa de azotea en edificio de aulas de la unidad académica de contaduría y administración.	03/07/2023 al 10/10/2023	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso de construcción. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.
12	PAIEUAN-OP-AD-001-2023	Rehabilitación de aula de cómputo y pasillo exterior en la unidad académica de educación y humanidades.	16/08/2023 al 29/09/2023	-Oficio de aprobación del recurso y/o suficiencia presupuestal. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.
13	PAIEUAN-OP-AD-002-2023	Adecuación para lactario universitario.	11/09/2023 al 25/10/2023	-Números generadores del proyecto elaborados por la dependencia ejecutora. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.
14	PAIEUAN-OP-AD-003-2023	Bardeo perimetral de la unidad académica Preparatoria no. 3 en Acaponeta (segunda etapa).	02/10/2023 al 15/11/2023	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso de construcción.
15	PAIEUAN-OP-INV-008-2023	Edificio de aulas de la unidad académica Preparatoria no. 1 (segunda etapa).	09/10/2023 al 05/02/2024	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso de construcción. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.
16	PAIEUAN-OP-INV-009-2023	Rehabilitación de espacios áulicos y módulos de baños en unidad académica de derecho.	23/10/2023 al 04/02/2024	-Oficio de aprobación del recurso y/o suficiencia presupuestal. -Planos del proyecto. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Licitación	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Faltante Documental
				Protección Civil.
17	PAIEUAN-OP-AD-004-2023	Rehabilitación de espacio para el área de dirección de seguridad universitaria.	13/11/2023 al 09/12/2023	-Oficio de aprobación del recurso y/o suficiencia presupuestal. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.
18	PAIEUAN-OP-AD-005-2023	Rehabilitación de edificios en Preparatoria no. 4 en Tecuala.	27/11/2023 al 15/01/2024	-Planos del proyecto. -Presupuesto base.
19	PAIEUAN-OP-INV-011-2023	Construcción tercera etapa de edificio para aulas y administrativo para la unidad académica de turismo y gastronomía.	04/12/2023 al 01/05/2024	-Planos del proyecto. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.
20	PAIEUAN-OP-INV-013-2023	Rehabilitación de los espacios comunes de la torre de rectoría.	08/01/2024 al 21/04/2024	-Licencia y/o permiso de construcción. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/DAOP/EE.32/SDC-02/2024 y oficio PAIEUAN/PRES/191/2024 recibido el 15 de julio de 2024.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/EE.32/SDC-02/2024, recibido el día 1 de julio de 2024, que respondió mediante oficio PAIEUAN/PRES/191/2024, recibido el 15 de julio de 2024, en el cual no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 14, fracciones III, VIII, IX y XI, 15, 22, párrafos primero y tercero y 25, fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 250, párrafo primero y tercero de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 11, fracciones XI y XII de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 21, fracciones I, II, XVII, XIX y XXII, 32, fracción XVII y 41, fracciones I, III, IV, V y VI, párrafo último del Reglamento Interior del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 1º, 3º, 205, 207 y 397 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el municipio de Tepic; 400, 401, 402, 407 y 408 del Reglamento de Construcciones y Seguridad Estructural del municipio de Acaponeta, Nayarit; 405, 406, 407 y 408 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el municipio de Ixtlán del Río, Nayarit; 127, fracción I, 128, 129 y 133 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción para el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora general del 1 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024; jefe del departamento de obra pública del 2 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024; responsable del área de proyectos del 1 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024; responsable del área de proyectos del 26 de mayo de 2023 al 1 de mayo de 2024; presidente del 20 de marzo de 2024 al 31 de octubre de 2024; enlace de auditoría del 25 de marzo de 2024 al 31 de octubre de 2024 del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PAIEUAN/PRES/414/2024, el presidente del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; remitió lo siguiente:

“Con relación a los puntos número 1, 2 y 3, correspondientes a la licitación número PAIEUAN-OP-INV-001-2023 referente a las obras de Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 1.- “Bardeo perimetral unidad académica preparatoria No. 2”; Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 2.- “Bardeo perimetral unidad académica preparatoria No. 11”, así como a la obra de Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 3.- “Bardeo perimetral unidad académica pesquera”, se informa lo siguiente:

Mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, se hizo del conocimiento a N... L... G... M... rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit que en fecha 30 de octubre de 2024 fue recibido el oficio ASEN/AS-1382/2024, suscrito por E... S... A..., Auditora Superior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, mismo que contiene el informe preliminar individual, correspondiente a la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023; solicitándole información respecto del Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.23.EE.32, que permita solventar dicha observación. Por lo que mediante oficio número UAN/STP/0884/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024 suscrito por E... M... J... G... secretario técnico del Patronato, se remite un tanto original del oficio UAN/SPPI/DOU/5882024 donde la dirección de obra universitaria da respuesta, en el cual, en lo referente a la licencia y/o permiso de construcción, se señala lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que desde el año pasado la Universidad Autónoma de Nayarit se encuentra en proceso para encontrar la ruta más favorable de obtención de los documentos antes mencionados; trabajando conjuntamente el área correspondiente de la Universidad Autónoma de Nayarit con el ayuntamiento municipal, realizando reuniones y gestiones para formalizar un convenio que permitirá cumplir con las observaciones en materia de obra pública y servicios.

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-INV-002-2023 referente a la obra denominada Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región sur, obra 1.- “Bardeo perimetral unidad académica preparatoria No. 6”, (punto 4) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- Planos del proyecto.
- Análisis de precios unitarios base elaborados por este Patronato.
- Números generadores elaborados por este Patronato.

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...]

Se hace de su conocimiento...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-INV-002-2023 referente a la obra denominada Bardeos Perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región sur, obra 2.- “Bardeo perimetral unidad académica preparatoria No. 8”, (punto 5) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- Planos del proyecto.
- Análisis de precios unitarios base, elaborados por este Patronato.
- Números generadores elaborados por este Patronato.

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...]

Se hace de su conocimiento...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-INV-003-2023 referente a la obra denominada Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región costa sur, obra 1.- "Bardeo perimetral unidad académica preparatoria No. 7", (punto 6) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- Planos del proyecto.

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...]

Se hace de su conocimiento...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-INV-003-2023 referente a la obra denominada Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región costa sur, obra 2.- "Bardeo perimetral unidad académica preparatoria No. 10", (punto 7) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- Planos del proyecto.

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...]

Se hace de su conocimiento...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-INV-003-2023 referente a la obra denominada Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región costa sur, obra 3.- "Bardeo perimetral unidad académica de bahía de banderas", (punto 8) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- Planos del proyecto.

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...]

Se hace de su conocimiento...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-INV-004-2023 referente a la obra denominada "Bardeo perimetral de la unidad académica No. 3 en Acaponeta", (punto 9) se informa lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...]

Se hace de su conocimiento...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-INV-005-2023 referente a la obra denominada “Rehabilitación de infraestructura de la casa del estudiante de la UAN”, (Punto 10) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- *Planos del proyecto.*

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...]

Se anexa permiso de construcción con número de permiso 722 expedido el día 3 de mayo del 2023 con una vigencia del 2 de mayo del 2023 a terminar el 2 de noviembre de 2023.

De igual manera en el referido oficio, en lo concerniente al dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil, se puntualiza lo siguiente:

En razón del Artículo Sexto párrafo segundo de la Ley General de La Infraestructura Física Educativa...

Por lo anterior me permito informarle que la Universidad Autónoma de Nayarit dentro del proceso de Obra Pública, no tramita el documento de dictamen emitido por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE).

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-INV-006-2023 referente a la obra denominada “Sustitución de la losa de azotea en edificio de aulas de la unidad académica de contaduría y administración”, (punto 11) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- *Planos del proyecto.*

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...]

Se hace de su conocimiento...

De igual manera en el referido oficio, en lo concerniente al dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de protección Civil, se puntualiza lo siguiente:

En razón del Artículo Sexto párrafo segundo de la Ley General de La Infraestructura Física Educativa...

Por lo anterior...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-AD-001-2023 referente a la obra denominada “Rehabilitación de aula de cómputo y pasillo exterior en la unidad académica de educación y humanidades”, (punto 12) se informa lo siguiente:

**Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad
Autónoma de Nayarit**

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- *Certificado de Disponibilidad Financiera para la obra pública “Rehabilitación de aula de cómputo y pasillo exterior en la Unidad Académica de educación y Humanidades”.*

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...], en lo referente al Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil, se señala lo siguiente:

En razón del Artículo Sexto párrafo segundo de la Ley General de La Infraestructura Física Educativa...

Por lo anterior...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-AD-002-2023 referente a la obra denominada “Adecuación para Lactario Universitario”, (Punto 13) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- *Números generadores elaborados por este Patronato.*

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...], en lo referente al Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil, se señala lo siguiente:

En razón del Artículo Sexto párrafo segundo de la Ley General de La Infraestructura Física Educativa...

Por lo anterior...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-AD-003-2023 referente a la obra denominada “Bardeo perimetral de la unidad académica preparatoria No. 3 en Acaponeta (segunda etapa)”, (punto 14) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- *Planos del proyecto.*

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...]

Se hace de su conocimiento...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-INV-008-2023 referente a la obra denominada “Edificio de aulas de la unidad académica preparatoria No. 1 (segunda etapa)”, (Punto 15) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- *Planos del proyecto.*

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...]

Se hace de su conocimiento...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De igual manera en el referido oficio, en lo concerniente al dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil, se puntualiza lo siguiente:

En razón del Artículo Sexto párrafo segundo de la Ley General de La Infraestructura Física Educativa...

Por lo anterior...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-INV-009-2023 referente a la obra denominada “Rehabilitación de espacios áulicos y módulos de baños en la unidad académica de derecho”, (punto 16) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- *Certificado de disponibilidad financiera para la obra pública “Rehabilitación de espacios áulicos y módulos de baños en la unidad académica de derecho”.*
- *Planos del proyecto.*

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...], en lo referente al Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil, se señala lo siguiente:

En razón del Artículo Sexto párrafo segundo de la Ley General de La Infraestructura Física Educativa...

Por lo anterior...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-AD-004-2023 referente a la obra denominada “Rehabilitación de espacio para el área de dirección de seguridad universitaria”, (Punto 17) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- *Certificado de disponibilidad financiera para la obra pública “Rehabilitación de espacio para el área de dirección de seguridad universitaria”.*

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...], en lo referente al Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil, se señala lo siguiente:

En razón del Artículo Sexto párrafo segundo de la Ley General de La Infraestructura Física Educativa...

Por lo anterior...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-AD-005-2023 referente a la obra denominada “Rehabilitación de edificios en preparatoria No. 4 Tecuala”, (punto 18) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- *Planos del proyecto.*
- *Presupuesto Base.*

**Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad
Autónoma de Nayarit**

**H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado**

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-INV-011-2023 referente a la obra denominada “Construcción tercera etapa de edificio para aulas y administrativo en la unidad académica de turismo y gastronomía”, (punto 19) se informa lo siguiente:

Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:

- *Planos del proyecto.*

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...], en lo referente al Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil, se señala lo siguiente:

En razón del Artículo Sexto párrafo segundo de la Ley General de La Infraestructura Física Educativa...

Por lo anterior...

Con relación a la licitación número PAIEUAN-OP-INV-013-2023 referente a la obra denominada “Rehabilitación de los espacios comunes de la torre de rectoría”, (punto 20) se informa lo siguiente:

En lo que respecta a la licencia y/o permiso de construcción se informa que mediante oficio número PAIEUAN/PRES/396/2024 [...]

Se hace de su conocimiento...

Asimismo, con relación a la licencia de construcción es importante señalar lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que al no afectar el inmueble de manera estructural y tomando en cuenta algunos de los trabajos realizados y haciendo mención del artículo 224 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit el cual a la letra dice:

ARTICULO 224.- No requerirán...

Por lo que atendiendo a este artículo y analizando los trabajos ejecutados en la obra mencionada encuadran en la descripción de los trabajos para los cuales no se requiere la tramitación de licencia de construcción, motivo por el cual no se tramitó esta misma.

De igual manera en el referido oficio, en lo concerniente al dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil, se puntualiza lo siguiente:

En razón del Artículo Sexto párrafo segundo de la Ley General de La Infraestructura Física Educativa...

Por lo anterior...

Asimismo, se anexa oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por B... M... J... L..., mediante el cual da respuesta al oficio número PAIEUAN/PRES/382/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, anexando copia simple del oficio referido, así como del informe de resultados para su pronta referencia, hoja de renuncia, acta de entrega-recepción y finiquito.

De igual forma es importante señalar que en lo que respecta a las licencias de construcción expedidas por la Dirección General de Ordenamiento Territorial Integral, es preciso aclarar que los

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

inmuebles en donde se ejecutaron las obras públicas son propiedad de la Universidad Autónoma de Nayarit y ésta a su vez tuvo que realizar los procesos y/o procedimientos para que se le expidieran las licencias y permisos correspondientes, como lo establece los artículos 250 y 251 de Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, así como el Reglamento referido. Asimismo, se hace mención que la Dirección de Obra Universitaria de la Universidad Autónoma de Nayarit es la encargada de realizar los proyectos de las obras que se ejecutan a través de este Patronato, mismos que nos son remitidos para su revisión, licitación y ejecución, por lo que al ser la Universidad Autónoma de Nayarit la encargada de elaborar los proyectos, les corresponde tramitar la licencia de construcción. Anexo al presente, copia certificada de los oficios a través de los cuales nos son remitidos los proyectos ejecutados durante el ejercicio 2023.”

Se anexa la documentación certificada siguiente:

- Permiso de construcción de la obra:
 - Rehabilitación de infraestructura de la casa del estudiante UAN.
- Planos de proyecto de las obras:
 - Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 6.
 - Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 8.
 - Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 7.
 - Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 10.
 - Bardeo perimetral unidad académica de Bahía de Banderas.
 - Rehabilitación de infraestructura de la casa del estudiante UAN.
 - Sustitución de losa de azotea en edificio de aulas de la unidad académica de contaduría y administración.
 - Bardeo perimetral de la unidad académica Preparatoria no. 3 en Acaponeta (segunda etapa).
 - Edificio de aulas de la unidad académica Preparatoria no. 1 (segunda etapa).
 - Rehabilitación de espacios áulicos y módulos de baños en unidad académica de derecho.
 - Rehabilitación de edificios en Preparatoria no. 4 en Tecuala.
 - Construcción tercera etapa de edificio para aulas y administrativo para la unidad académica de turismo y gastronomía.
- Análisis de precios unitarios base de las obras:
 - Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 6.
 - Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 8.
- Números generadores del proyecto de las obras:
 - Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 6.
 - Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 8.
 - Adecuación para lactario universitario.
- Oficio de aprobación del recurso de las obras:
 - Rehabilitación de aula de cómputo y pasillo exterior en la unidad académica de educación y humanidades.
 - Rehabilitación de espacios áulicos y módulos de baños en unidad académica de derecho.
 - Rehabilitación de espacio para el área de dirección de seguridad universitaria.
- Presupuesto base de la obra:
 - Rehabilitación de edificios en Preparatoria no. 4 en Tecuala.

Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remite documentación que permite acreditar información faltante en los procesos de planeación, programación y presupuestación, para solventar parcialmente lo observado; sin embargo, subsiste faltante documental, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA DETERMINAR LO OBSERVADO					
Núm.	Número de Licitación	Nombre de la Obra	Observada	Documentación Presentada	Subsistente
1	PAIEUAN-OP-INV-001-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 1.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 2.	-Licencia y/o permiso de construcción.	No remite	-Licencia y/o permiso de construcción.
2	PAIEUAN-OP-INV-001-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 2.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 11.	-Licencia y/o permiso de construcción.	No remite	-Licencia y/o permiso de construcción.
3	PAIEUAN-OP-INV-001-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 3.- Bardeo perimetral unidad académica pesquera.	-Licencia y/o permiso de construcción.	No remite	-Licencia y/o permiso de construcción.
4	PAIEUAN-OP-INV-002-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región Sur, obra 1.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 6.	-Planos del proyecto. -Análisis de precios unitarios base, elaborados por la dependencia ejecutora. -Números generadores del proyecto elaborados por la dependencia ejecutora. -Licencia y/o permiso de construcción.	-Planos del proyecto. -Análisis de precios unitarios base, elaborados por la dependencia ejecutora. -Números generadores del proyecto elaborados por la dependencia ejecutora.	-Licencia y/o permiso de construcción.
5	PAIEUAN-OP-INV-002-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región sur, obra 2.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 8.	-Planos del proyecto. -Análisis de precios unitarios base, elaborados por la dependencia ejecutora. -Números generadores del proyecto elaborados por la dependencia ejecutora. -Licencia y/o permiso de construcción.	-Planos del proyecto. -Análisis de precios unitarios base, elaborados por la dependencia ejecutora. -Números generadores del proyecto elaborados por la dependencia ejecutora.	-Licencia y/o permiso de construcción.
6	PAIEUAN-OP-INV-003-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso	-Planos del proyecto.	-Licencia y/o permiso de construcción.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Licitación	Nombre de la Obra	Observada	Documentación Presentada	Subsistente
		de educación media superior y superior región costa sur, obra 1.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no 7.	de construcción.		
7	PAIEUAN-OP-INV-003-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región costa sur, obra 2.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 10.	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso de construcción.	-Planos del proyecto.	-Licencia y/o permiso de construcción.
8	PAIEUAN-OP-INV-003-2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región costa sur, obra 3.- Bardeo perimetral unidad académica de Bahía de Banderas.	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso de construcción.	-Planos del proyecto.	-Licencia y/o permiso de construcción.
9	PAIEUAN-OP-INV-004-2023	Bardeo perimetral de la unidad académica no. 3 en Acaponeta.	-Licencia y/o permiso de construcción.	No remite	-Licencia y/o permiso de construcción.
10	PAIEUAN-OP-INV-005-2023	Rehabilitación de infraestructura de la casa del estudiante UAN.	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso de construcción. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso de construcción.	-Dictamen previo ante INIFE.
11	PAIEUAN-OP-INV-006-2023	Sustitución de losa de azotea en edificio de aulas de la unidad académica de contaduría y administración.	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso de construcción. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.	-Planos del proyecto.	-Licencia y/o permiso de construcción. -Dictamen previo ante INIFE.
12	PAIEUAN-OP-AD-001-2023	Rehabilitación de aula de cómputo y pasillo exterior en la unidad académica de educación y humanidades.	-Oficio de aprobación del recurso y/o suficiencia presupuestal. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.	-Oficio de aprobación del recurso y/o suficiencia presupuestal.	-Dictamen previo ante INIFE.
13	PAIEUAN-OP-AD-002-2023	Adecuación para lactario universitario.	-Números generadores del proyecto elaborados por la dependencia ejecutora. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.	Números generadores del proyecto elaborados por la dependencia ejecutora.	-Dictamen previo ante INIFE.
14	PAIEUAN-OP-AD-003-2023	Bardeo perimetral de la unidad académica Preparatoria no. 3 en Acaponeta (segunda etapa).	-Planos del proyecto. -Licencia y/o permiso de construcción.	-Planos del proyecto.	-Licencia y/o permiso de construcción.
15	PAIEUAN-OP-	Edificio de aulas de la unidad	-Planos del proyecto.	-Planos del proyecto.	-Licencia y/o permiso

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Licitación	Nombre de la Obra	Observada	Documentación Presentada	Subsistente
	INV-008-2023	académica Preparatoria no. 1 (segunda etapa).	-Licencia y/o permiso de construcción. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.		de construcción. -Dictamen previo ante INIFE.
16	PAIEUAN-OP-INV-009-2023	Rehabilitación de espacios áulicos y módulos de baños en unidad académica de derecho.	-Oficio de aprobación del recurso y/o suficiencia presupuestal. -Planos del proyecto. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.	-Oficio de aprobación del recurso y/o suficiencia presupuestal. -Planos del proyecto.	-Dictamen previo ante INIFE.
17	PAIEUAN-OP-AD-004-2023	Rehabilitación de espacio para el área de dirección de seguridad universitaria.	-Oficio de aprobación del recurso y/o suficiencia presupuestal. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.	-Oficio de aprobación del recurso y/o suficiencia presupuestal.	-Dictamen previo ante INIFE.
18	PAIEUAN-OP-AD-005-2023	Rehabilitación de edificios en Preparatoria no. 4 en Tecuala.	-Planos del proyecto. -Presupuesto base.	Planos del proyecto. -Presupuesto base.	
19	PAIEUAN-OP-INV-011-2023	Construcción tercera etapa de edificio para aulas y administrativo para la unidad académica de turismo y gastronomía.	-Planos del proyecto. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.	-Planos del proyecto.	-Dictamen previo ante INIFE.
20	PAIEUAN-OP-INV-013-2023	Rehabilitación de los espacios comunes de la torre de rectoría.	-Licencia y/o permiso de construcción. -Dictamen previo ante INIFE, avalado por la Dirección de Protección Civil.	No remite	-Licencia y/o permiso de construcción. -Dictamen previo ante INIFE.

FUENTE: Oficio PAIEUAN/PRES/414/2024 recibido el 19 de noviembre de 2024.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.23.EE.32

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Universidad Autónoma de Nayarit, no ha designado un titular del órgano interno de control (OIC), para cumplir las disposiciones establecidas en su reglamento interior respecto de su estructura administrativa, para la atención de sus funciones y actividades de investigar y calificar faltas administrativas, así como de substanciar, resolver los procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas no graves y atender aspectos normativos competentes a la obra pública como lo es la desproporcionalidad de los precios unitarios.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, fracción XXI, 10, 15 y 91, párrafo primero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9, 25, penúltimo párrafo, 35 bis y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 11, 13 y 14 de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 3, inciso K), 21, fracciones I, X y XIV, 30, punto 5 y último párrafo, 32, fracciones V, XIV y XV, 33 y 42 del Reglamento Interior del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidente del 1 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024; directora general del 1 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024 del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PAIEUAN/PRES/414/2024, el presidente del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; remitió lo siguiente:

“Al respecto, informo que, a partir del 26 de abril del año en curso, el Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, ya cuenta con una Titular del Órgano Interno de Control, tal y como se desprende del nombramiento respectivo, mismo que se adjunta a la presente en copia certificada.

(Con relación al Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.23.EE.32, se anexa el oficio arriba señalado en el tomo II Auditoría 23.EE.32-AOP).”

Se anexa la documentación certificada siguiente:

- Nombramiento de la titular del Órgano Interno de Control del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, de fecha 26 de abril del 2024.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se remiten argumentos que no justifican el aspecto observado, en virtud que se confirma que en el ejercicio 2023, no se tenía un titular del órgano interno de control; es hasta el 26 de abril del 2024, cuando se formalizó la designación, por lo tanto, en el ejercicio 2023 no se realizó la verificación de la desproporcionalidad de los precios unitarios.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

**Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad
Autónoma de Nayarit**

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AOP.23.EE.32

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, no acreditó haberse cerciorado previo a la celebración del contrato de obra, que la contratista desempeñaba un empleo o cargo en el servicio público, de acuerdo a lo siguiente:

1.- Mediante compulsas realizadas con la Universidad Autónoma de Nayarit, a través de los oficios ASEN/AOP-069/2024 del 26 de junio de 2024 y RUAN/0242/2024 del 02 de julio de 2024, se acreditó al socio ingeniero J... A... V... S... de la moral Vértice 3S S. de R.L. de C.V., como trabajador de dicha institución, el cual estuvo laborando durante el ejercicio 2023 en la Universidad Autónoma de Nayarit, adscrito a la Preparatoria no. 13 en Tepic.

En este contexto, mediante el registro de asistencia y permanencia durante el ejercicio 2023, se constató que asistió a laborar y participó en supervisión y ejecución de los trabajos, formalizando estimaciones, números generadores, notas de bitácora, entre otra documentación generada en este periodo, mismas que se describe en la tabla siguiente:

ACTOS SIMULTÁNEOS EN QUE PARTICIPA COMO CONTRATISTA UN SERVIDOR PÚBLICO DOCENTE						
Núm	No. de Contrato	Nombre de la Obra	Importe de Contrato \$	Periodo de Ejecución	Mes Año 2023	Control de Asistencias (Días)
1	PAIEUAN/OP/CONT RATO/002-1/2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región sur, Obra 1.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no 6.	1,388,822.69	16/03/2023 al 13/06/2023	Marzo	17, 21, 22, 23, 24, 28 y 31.
					Abril	17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27.
					Mayo	2, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 29, 30 y 31.
					Junio	1, 2, 5, 6, 7, 8, 12 y 13.
2	PAIEUAN/OP/CONT RATO/002-2/2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región sur, Obra 2.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no 8.	2,824,499.44	16/03/2023 al 28/07/2023	Marzo	17, 21, 22, 23, 24, 28 y 31.
					Abril	17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27.
					Mayo	2, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 29, 30 y 31.
					Junio	1, 2, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14,15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30.
3	PAIEUAN/OP/CONT RATO/011/2023	Edificio de aulas de la unidad académica Preparatoria no. 1 (segunda etapa).	3,880,973.51	09/10/2023 al 05/02/2024	Julio	3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18.
					Octubre	13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31.
					Noviembre	6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28 y 29.
					Diciembre	4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm	No. de Contrato	Nombre de la Obra	Importe de Contrato \$	Periodo de Ejecución	Mes Año 2023	Control de Asistencias (Días)
y 18.						

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficio ASEN/AOP-069/2024 recibido el 27 de junio de 2024 y oficio RUAN/0242/2024 recibido el 02 de julio de 2024.

2.- Mediante compulsa realizada al Poder Judicial del Estado de Nayarit, a través de los oficios ASEN/AOP-058/2024 del 21 de mayo de 2024 y PTSJN/355/2024 del 27 de mayo de 2024, se constató que la persona física licenciado en administración O... A... B... L..., estuvo laborando durante el ejercicio 2023 en el Poder Judicial del Estado de Nayarit, adscrito a la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura.

En este contexto, mediante el registro de asistencia y permanencia durante el ejercicio 2023, se constató que asistió a laborar y tuvo participación durante el periodo de ejecución de los trabajos, al formalizar estimaciones, números generadores, notas de bitácora, entre otra documentación generada en este periodo, mismas que se describe en la tabla siguiente:

ACTOS SIMULTÁNEOS EN QUE PARTICIPA COMO CONTRATISTA UN SERVIDOR PÚBLICO						
Núm	No. de Contrato	Nombre de la Obra	Importe de Contrato \$	Periodo de Ejecución	Mes Año 2023	Control de Asistencias (Días)
1	PAIEUAN/OP/CONTRATO/014/2023	Rehabilitación de espacio para el área de dirección de seguridad universitaria.	255,944.07	13/11/2023 al 09/12/2023	Noviembre Diciembre	13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30. 1, 4, 5, 6, 7 y 8.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficio ASEN/AOP-058/2024 recibido el 22 de mayo de 2024 y oficio PTSJN/355/2024 recibido el 27 de mayo de 2024.

3.- Mediante compulsa realizada al Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios no. 100, a través de los oficios ASEN/AOP-070/2024 del 26 de junio de 2024 y 220(DIR-100) DIR.362/2024 del 1 de julio de 2024, se constató la ingeniera R... S... P..., residente de la contratista ingeniero L... R... L... R..., estuvo laborando durante el ejercicio 2023 en la Secretaría de Educación Pública, adscrita al Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios no. 100.

En este contexto, mediante el registro de asistencia y permanencia durante el ejercicio 2023, se constató que asistió a laborar y tuvo participación durante el periodo de ejecución de los trabajos, al formalizar estimaciones, números generadores, notas de bitácora, entre otra documentación generada en este periodo, mismas que se describe en la tabla siguiente:

ACTOS SIMULTÁNEOS EN QUE PARTICIPA COMO CONTRATISTA UN SERVIDOR PÚBLICO DOCENTE						
Núm.	No. de Contrato	Nombre de la Obra	Importe de Contrato \$	Periodo de Ejecución	Mes Año 2023	Control de Asistencias (Días)
1	PAIEUAN/OP/CONTRATO/005/2023	Rehabilitación de infraestructura de la casa del estudiante UAN.	3,507,123.61	31/03/2023 al 13/07/2023	Marzo Abril Mayo Junio Julio	31. 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28. 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31. 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 30. 4, 6, 10 y 11.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficio ASEN/AOP-070/2024 recibido el 27 de junio de 2024 y oficio 220(DIR-100) DIR.362/2024 recibido el 01 de julio de 2024.

Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De lo anterior, se advierte que el servidor público omitió presentar la determinación de la compatibilidad entre funciones, empleos, cargos o comisiones, además pese a ello manifestó bajo protesta de decir verdad que no se encontraban en alguno de los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 31, fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 11, fracciones IX, XI y XII de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 21, fracciones I, II y VIII, 32, fracciones XVII y XXVIII y 41, fracciones IX y XIII del Reglamento Interior del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora general del 1 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024; jefe del departamento de obra pública del 2 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024 del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PAIEUAN/PRES/414/2024, el presidente del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; remitió lo siguiente:

“En el presente, resulta dable traer a colación lo señalado por el artículo 31, fracción II, de la Ley de Obra del Estado de Nayarit, en relación con el artículo 16, fracción III, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Público del Estado de Nayarit, mismos que prescriben:

Artículo 31.- Las dependencias y entidades...

Artículo 16. En la determinación de la compatibilidad...

Del texto letrístico, se desprende que el dictamen de compatibilidad a que se hace referencia en el punto que se contesta, debe ser presentado en el área de administración del ente público en que el interesado preste sus servicios, lo que en la especie no acontece, dado que, los señalados contratistas y/o sus trabajadores, no laboran ni prestan servicio alguno en el ente que represento, de ahí que, no se encontraban obligados a presentar su dictamen de compatibilidad en el Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

No obstante lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 31, fracción II, señalado, se presentaron los oficios PAIEUAN/DJ/013/2023, PAIEUAN/DJ/027/2023, PAIEUAN/DOP/052/2023 y PAIEUAN/DOP/070/2023 ante la Secretaría de la Honestidad y Buena Gobernanza, a la postre de las obras “Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región sur, obra 1.- Bardeo perimetral unidad académica preparatoria no 6”, “Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región sur, obra 2.- Bardeo perimetral unidad académica preparatoria No 8.”, “Edificio de aulas de la unidad académica preparatoria No. 1 (segunda etapa).”, “Rehabilitación de espacio para el área de dirección de seguridad universitaria.” y “Rehabilitación de infraestructura de la casa del estudiante UAN.”, en los que se solicitó información de los contratistas invitados a participar en los procesos de contratación que señalo y si alguno tenía algún impedimento para participar y/o si se encontraba en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Fue entonces, que mediante los oficios SHBG/206/2023, SHBG/348/2023, SHBG/1250/2023 y SHBG/1724/2023, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza nos informó que, tras

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, no se encontró evidencia de que las empresas y/o particulares mencionados estuvieran sujetos a sanciones, inhabilitaciones o restricciones en términos de lo dispuesto en el referido artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

De ahí que, a través de sendos oficios que anexo al presente, dejo constancia de que se solicitó a la Secretaría por excelencia encargada de verificar y constatar las incompatibilidades de los contratistas para participar en un proceso de contratación de obra pública, si los invitados a participar contaban con alguna restricción, quien en su momento emitió respuesta en sentido positivo a su participación en los procesos respectivos. Fue entonces, que, en base a ello, y al no tener impedimento alguno, como así se nos hizo del conocimiento, se les invitó a participar en tales procesos. No obstante, cada uno de los contratistas participantes manifestó por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encontraban en alguno de los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Asimismo, se trae a colación lo estipulado en el art. 34, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:

Artículo 34.- Las dependencias y entidades...

Por lo que, en consecuencia, y conforme a lo establecido por la normativa aplicable, se continuó con el procedimiento de contratación sin impedimento, en cuanto a la elegibilidad de los contratistas mencionados, por lo que, se agregan a la presente los oficios mencionados en párrafos anteriores.

Asimismo, mediante oficio sin número de fecha 08 de noviembre de 2024, J... V... S..., gerente general de la empresa contratista Vértice 3S S. de R.L. de C.V. manifiesta lo siguiente:

En atención al oficio ASEN/AS-1382/2024, y a efecto de solventar las observaciones del Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AOP.23.EE.32, hago saber que el socio J... A... V... S... se desempeña en esta empresa con un horario de trabajo de lunes a viernes 7:00am-1:30pm y sábados de 7:00am-3:00pm, con funciones únicamente de “residente de obra”, no directivas. Así mismo, se encuentra adscrito como Docente activo en la Unidad Académica Preparatoria No. 13, en la rama de físico-matemático con funciones únicamente de “enseñanza académica”, no administrativas.

Dicho lo anterior, se aclara que el antes mencionado socio no incurre en los supuestos que menciona el artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, dado que “no interviene de ninguna forma en los procedimientos mediante los cuales se adjudica un contrato de obra pública en dependencia o entidad alguna”. Así mismo, “no existe relación de afinidad o relación jurídica de ninguna índole con ningún servidor público que tenga dentro de sus facultades, intervenir en el procedimiento de adjudicación de cualquier tipo de contrato”, donde participe la empresa contratista.

Lo anterior con relación al contrato No. PAIEUAN/OP/CONTRATO/002-1/2023, relativo a Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región sur, Obra 1.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no 6; así como al contrato No. PAIEUAN/OP/CONTRATO/002-2/2023, relativo a Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región sur, Obra 2.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no 8 y al contrato No. PAIEUAN/OP/CONTRATO/011/2023 relativo a Edificio de aulas de la unidad académica Preparatoria no. 1 (segunda etapa).

Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Asimismo, se remite oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por O... A... L... B... a través del cual da respuesta a la observación señalada en el Informe Individual Preliminar de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

De igual manera L... R... L... R... mediante oficio sin número recibido en este Patronato con fecha 13 de noviembre de 2024 manifiesta lo siguiente:

En atención al oficio número PAIEUAN/PRES/386/2024, recibido el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, mediante el cual me notificó el Informe Individual Preliminar del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, (Patronato) derivado de la fiscalización a la cuenta pública 2023, llevada a cabo por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, (Auditoría Superior) el que suscribe, L... R... L... R..., en mi carácter de empresa contratista, aun cuando no estoy señalado como presunto responsable en el referido informe; me permito emitir argumentos relacionados con el Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AOP.23.EE.32, con la finalidad de coadyuvar con el patronato que dirige y se solvente el punto 3, relacionado con la obra ejecutada por el suscrito, en los términos siguientes:

Argumentos de solventación

En resultado que nos ocupa, la Auditoría Superior, textualmente señaló que:

El Patronato, no acreditó haberse cerciorado previo a la celebración del contrato de obra, que la contratista desempeñaba un empleo o cargo en el servicio público, de acuerdo a lo siguiente:

3.- Mediante compulsa realizada al Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios no. 100, a través de los oficios ASEN/AOP-070/2024 y 220(DIR-100) DIR,362/2024, se constató que R... S... P..., residente de la contratista L... R... L... R..., estuvo laborando durante el ejercicio 2023 en la Secretaría de Educación Pública, adscrita al Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios no. 100.

En ese contexto (sic), mediante el registro de asistencia y permanencia durante el ejercicio 2023, se constató que asistió a laborar y tuvo participación, durante el periodo de ejecución de los trabajos, al formalizar estimaciones, números generadores, notas de bitácora, entre otra documentación generada en este periodo...

Luego, de la propia observación, se advierte que la empresa contratada para la ejecución de la obra "Rehabilitación de infraestructura de la casa del estudiante UAN", está representada por el suscrito L... R... L... R... y observan que R... S... S... P..., tiene un empleo o cargo en el servicio público, (sic) advirtiéndose una inconsistencia evidente en el resultado emitido, debido a que, si bien, la empleada ilegalmente observada por la Auditoría Superior, no está impedida para cubrir interinatos, es decir, las actividades que realice como docente, no influyen en ningún sentido en los trabajos que desarrolla para la empresa desde el 30 de mayo de 2022 que fue dada de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS) entonces, se tiene que, fue dada de alta previo a que cubriera el interinato en el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios no. 100, del 01 de febrero al 15 de julio de 2023, tal como se advierte de la constancia número 020(C-100) S.A.R.H. 034/2024 y fue designada como residente de obra, el 31 de marzo de 2023, mientras cubría el interinato observado, en atención a que, el horario que cubría en el plantel educativo, no influía en las actividades exigidas por la empresa, particularmente al fungir como residente de la obra que nos ocupa.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Entonces, la aseveración de la Auditoría Superior en relación a que la empresa ejecutora tenía un empleo o comisión, al contratar con el Patronato, resulta falsa, pues tal como se acredita con el alta ante el IMSS, la residente de obra R... S... S... P..., empleada de la empresa, fue quien cubrió un interinato como docente, no obstante, en los días señalados en la observación no interfirieron con la emisión de los documentos del expediente unitario de obra, los cuales, salvo las notas de bitácora, no tienen una hora determinada para su elaboración, actividades que la residente desempeñó fuera del horario que cubría en el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios no. 100.

Por tanto, solicito respetuosamente al ente fiscalizador, solvente la presente observación por lo que respecta a la empresa que represento, al resultar infundada e inoperante, toda vez que, no está planteada correctamente, pero, sobre todo, porque no se acredita el incumplimiento de los dispositivos legales señalados, los cuales, además de genéricos y ambiguos al caso concreto, resultan inaplicables.

A efecto de dotar de sustento legal, la presente contestación y los hechos precisados, aporto las siguientes:

Pruebas

1.-Dokumental pública: Consistente en impresión de la constancia de presentación de movimientos afiliatorios, a nombre de R... S... S... P..., a partir del 30/05/2022, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en dos fojas útiles.

2.-Dokumental privada: Consistente en copia simple del oficio del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual informa al presidente del Patronato, la asignación de R... S... S... P..., como residente de la obra "Rehabilitación de Infraestructura de la Casa del estudiante de la UAN", en una foja útil.

Oficio que obra en original en los archivos del Patronato, mismo que solicito sea remitido en original o en copia certificada a la Auditoría Superior.

1.-Dokumental pública: Consistente en el horario original del periodo comprendido de febrero - julio 2023, del Centro de Estudios Tecnológicos no. 100, del primero de febrero de dos mil veintitrés, en una foja útil.

2.-Dokumental pública: Consistente en la constancia original número 020(C-100) S.A.R.H. 034/2024, del once de noviembre de dos mil veinticuatro, en una foja útil.

Por lo expuesto y fundado, atentamente

Pido:

Primero. Con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, solicito sean remitidos los argumentos y la documentación aportada, a efecto de que el ente fiscalizador, tome en cuenta los argumentos planteados, así como las pruebas aportadas y proceda a la valoración de las mismas.

Segundo: Se rectifique la observación planteada en el Informe Individual Preliminar de mérito, al no contar con los elementos idóneos que acredite la existencia de la misma.

Lo anterior con relación al contrato No. PAIEUAN/OP/CONTRATO/005/2023, relativo a la Rehabilitación de Infraestructura de la Casa del Estudiante de la UAN.

Se anexa al presente la siguiente documentación:

- Oficio sin número de fecha 08 de noviembre de 2024, suscrito por J... V... S... Gerente General de la empresa Vertice 3S S. de R.L. de C.V.*
- Oficio sin número de fecha 09 de noviembre de 2024, suscrito por W... A... P... G...*
- Oficio sin número recibido en este Patronato el día 13 de noviembre de 2024, suscrito por L... R... L... R... Contratista de obra, así como 4 anexos.*

(Con relación al Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AOP.23.EE.32, se anexan los oficios arriba señalados y el soporte documental de los puntos 1.1,1.2,1.3, 2.1 y 3.1, se encuentran en el tomo II Auditoria 23.EE.32-AOP)"

Se anexa la documentación certificada siguiente:

- Escrito de la empresa contratista Vértice 3S S. de R.L. de C.V., de fecha 8 de noviembre de 2024.
- Escrito de la empresa contratista L... R... L... R..., de fecha 13 de noviembre de 2024.
 - Constancia de presentación de movimientos afiliatorios, a nombre de R... S... S... P..., a partir del 30/05/2022, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Asignación de R... S... S... P..., como residente de la obra "Rehabilitación de Infraestructura de la Casa del estudiante de la UAN.
 - Constancia de prestación de servicio en Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios No.100 y horario de febrero julio de 2023.
- Escrito de la empresa contratista O... A... B... L..., de fecha 12 de noviembre de 2024.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que remite argumentos que no corresponden ni justifican el aspecto observado.

Se hace la aclaración que la solicitud de compatibilidad manifestada en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Público del Estado de Nayarit, son de aplicación para los servidores públicos que reciben remuneración en dos entes públicos. Si bien solicitaron a la Secretaría de la Honestidad y Buena Gobernanza, información de los contratistas invitados a participar en las licitaciones, esta no se pronunció ni atendió la solicitud, de las personas físicas o en su caso, alguno de los socios para personas morales, desempeñaban un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

De lo señalado por L... R... L... R..., se advierte que la contratista dio de alta en el IMSS a R... S... S... P..., el 30 de mayo de 2022; que el período de ejecución del contrato número PAIEUAN/OP/CONTRATO/005/2023, fue del 31 de marzo al 13 de julio del 2023, el cual se traslapa con el interinato realizado del 01 de febrero al 15 de julio de 2023, en el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios no. 100, ya que fue residente de construcción y representante permanente en el sitio de la obra, para la ejecución de los trabajos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.23.EE.32

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, pagó conceptos que fueron cargados en el análisis de costos indirectos considerados en las propuestas económicas de las contratistas, sin acreditar la evidencia documental, física o fotográfica del uso, servicio o ejecución, lo anterior por un importe de \$350,189.39 (trescientos cincuenta mil ciento ochenta y nueve pesos 39/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo siguiente:

COSTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL DE SU EJECUCIÓN

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista	Descripción del Concepto	Importe Observado \$
1	PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-2/2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 2.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 11.	Ing. E... E... L... M...	Depreciaciones, mantenimiento y rentas.	
				-Edificios y locales.	2,500.00
				Fletes, identificaciones y laboratorio.	
				-Gafetes e identificación durante la obra.	1,400.00
				Trabajos previos y auxiliares.	
				-Planos de la obra.	800.00
				Subtotal	4,700.00
2	PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-3/2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 3.- Bardeo perimetral unidad académica pesquera.	Ing. E... E... L... M...	Depreciaciones, mantenimiento y rentas.	
				-Edificios y locales.	5,000.00
				Fletes, identificaciones y laboratorio.	
				-Gafetes e identificación durante la obra.	2,100.00
				Trabajos previos y auxiliares.	
				-Planos de la obra.	2,000.00
				Subtotal	9,100.00
3	PAIEUAN/OP/CONTRATO/002-1/2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región sur, obra 1.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 6.	Vértice 3S S. de R.L. de C.V.	IVA	752.00
				Total	5,452.00
				Depreciaciones, mantenimiento y rentas.	
				-Edificios y locales.	5,000.00
				Fletes, identificaciones y laboratorio.	
				-Gafetes e identificación durante la obra.	2,100.00
				Trabajos previos y auxiliares.	
4	PAIEUAN/OP/CONTRATO/011/2023	Edificio de aulas de la unidad académica Preparatoria no. 1	Vértice 3S S. de R.L. de C.V.	-Planos de la obra.	2,000.00
				Subtotal	9,100.00
				IVA	1,456.00
				Total	10,556.00
				Depreciación, mantenimiento y rentas.	
				-Campamentos, viáticos y alimentos.	33,959.53
				Subtotal	33,959.53
5	PAIEUAN/OP/CONTRATO/012/2023	Edificio de aulas de la unidad académica Preparatoria no. 2	Vértice 3S S. de R.L. de C.V.	IVA	5,433.52
				Total	39,393.05
				Depreciación, mantenimiento y rentas.	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

**Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad
Autónoma de Nayarit**

**H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado**

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista	Descripción del Concepto	Importe Observado \$
		(segunda etapa).		-Bodegas. Servicios. -Estudio e investigación. Subtotal IVA Total	13,229.19 13,229.19 26,458.38 4,233.34 30,691.72
5	PAIEUAN/OP/CONTRATO/014/2023	Rehabilitación de espacio para el área de dirección de seguridad universitaria.	L.A. O... A... B... L...	Honorarios, sueldos y prestaciones. -Personal técnico. Subtotal IVA Total	10,000.00 10,000.00 1,600.00 11,600.00
6	PAIEUAN/OP/CONTRATO/016/2023	Construcción tercera etapa de edificio para aulas y administrativo para la unidad académica de turismo y gastronomía.	Arq. A... M... M...	Honorarios, sueldos y prestaciones. -Auxiliar de obras. -Residente de obras. -Velador. Señalamiento de vialidad y seguridad. -Equipo de seguridad de los trabajadores. Subtotal IVA Total	75,000.00 90,000.00 45,274.50 7,395.00 217,669.50 34,827.12 252,496.62
Sumatoria Total					350,189.39

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de cargos indirectos, estimaciones de obra y notas de bitácora.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/EE.32/SDC-02/2024, recibido el día 1 de julio de 2024, que respondió mediante oficio PAIEUAN/PRES/191/2024, recibido el 15 de julio de 2024, en el cual no manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada, no obstante, remitió evidencia del/los oficios de solicitud de información enviados a las contratistas, sin anexar la respuesta por parte de ellas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 11, fracciones IX, XI y XII de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 21, fracciones I, II y VIII, 32, fracciones XVII y XXVIII y 41, fracciones IX y XIII del Reglamento Interior del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; así como las cláusulas: Quinta, denominada "Forma y lugar de pago"; Décima segunda, denominada "Supervisión de los trabajos" y Décima Cuarta, denominada "Responsabilidades de El Contratista", de los contratos de obra: PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-2/2023, PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-3/2023, PAIEUAN/OP/CONTRATO/002-1/2023, PAIEUAN/OP/CONTRATO/011/2023, PAIEUAN/OP/CONTRATO/014/2023 y PAIEUAN/OP/CONTRATO/016/2023, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$350,189.39 (trescientos cincuenta mil ciento ochenta y nueve pesos 39/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora general del 1 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024; jefe del departamento de obra

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

pública del 2 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024; jefe del departamento de obra pública del 1 de marzo de 2024 al 1 de mayo de 2024; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024 del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: A... M... M... representada por él mismo; O... A... B... L... representada por él mismo; E... E... L... M... representada por él mismo; Vértice 3S S. de R.L. de C.V. representada por J... V... S....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PAIEUAN/PRES/414/2024, el presidente del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; remitió lo siguiente:

“Con relación al contrato número PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-2/2023, referente a la obra denominada “Bardeos Perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior, costa norte, Obra 2.- Bardeo perimetral unidad académica preparatoria No. 11”, (punto 1), se informa que a través de oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2024 E... E... L... M... contratista de la obra dio respuesta al oficio PAIEUAN/PRES/391/2024 en donde manifiesta lo siguiente:

Adjunto recibos por concepto de renta de una casa habitación para los trabajadores y residente ubicada en el municipio de Santiago Ixcuintla, ya que era más rentable y menos pesado que se establecieran en un punto intermedio donde se tenían las obras, desplazándose de ahí a Ruiz y San Blas. De igual forma anexo fotografías donde se muestran trabajadores portando gafetes para su mejor identificación, seguridad y control de la empresa durante el periodo de la realización de obras, no obstante, hago de su conocimiento y adjunto evidencia que también se adquirió en renta por un periodo de 4 (cuatro) meses pagando un costo mensual de \$3,700.00 pesos debido que a en las escuelas donde se estuvo trabajando no se facilitó los sanitarios para el uso de nuestro personal. Respecto a los planos originales, se realizaron modificaciones al terreno motivo por el cual se tuvieron que modificar y se volvieron a imprimir para entregar a la dependencia ya modificados, con el lema: así quedo construido.

Se anexa la siguiente documentación:

- Oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2024 suscrito por E... E... L... M... contratista de la obra.*
- Recibos de pago por concepto de renta de una casa habitación.*
- Fotografías de gafetes e identificación durante la obra.*
- Fotografías de sanitario portátil.*
- Oficio sin número de fecha 04 de mayo de 2023 mediante el cual se hizo entrega de un CD con planos definitivos.*
- CD con planos definitivos.*

Asimismo, cabe señalar que mediante oficio No. PAIEUAN/PRES/146/2023 de fecha 11 de abril de 2023 suscrito por C... G... J... presidente del Patronato UAN, se solicitó al contratista presentar la comprobación documental de los cargos incluidos en los costos indirectos de su propuesta de licitación, mismo del que se anexa copia certificada.

Con relación al contrato número PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-3/2023, referente a la obra denominada “Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior, costa norte, Obra 3.- Bardeo Perimetral Unidad Académica Pesquera (punto 2), se informa que a través de oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2024 E... E... L... M...

Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

contratista de la obra dio respuesta al oficio PAIEUAN/PRES/391/2024 en donde manifiesta lo siguiente:

Adjunto recibos por concepto de renta de una casa habitación para los trabajadores y residente ubicada en el municipio de Santiago Ixcuintla, ya que era más rentable y menos pesado que se establecieran en un punto intermedio donde se tenían las obras, desplazándose de ahí a Ruiz y San Blas. De igual forma anexo fotografías donde se muestran trabajadores portando gafetes para su mejor identificación, seguridad y control de la empresa durante el periodo de la realización de obras, no obstante, hago de su conocimiento y adjunto evidencia que también se adquirió en renta por un periodo de 4 (cuatro) meses pagando un costo mensual de \$3,700.00 pesos debido que a en las escuelas donde se estuvo trabajando no se facilitó los sanitarios para el uso de nuestro personal. Respecto a los planos originales, se realizaron modificaciones al terreno motivo por el cual se tuvieron que modificar y se volvieron a imprimir para entregar a la dependencia ya modificados, con el lema: así quedo construido.

Se anexa la siguiente documentación:

- Oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2024 suscrito por E... E... L... M... contratista de la obra.*
- Recibos de pago por concepto de renta de una casa habitación.*
- Fotografías de gafetes e identificación durante la obra.*
- Fotografías de sanitario portátil.*
- Oficio sin número de fecha 28 de junio de 2023 mediante el cual se hizo entrega de un CD con planos definitivos.*
- CD con planos definitivos*

Asimismo, cabe señalar que mediante oficio No. PAIEUAN/PRES/147/2023 de fecha 11 de abril de 2023 suscrito por C... G... J... presidente del Patronato UAN, se solicitó al contratista presentar la comprobación documental de los cargos incluidos en los costos indirectos de su propuesta de licitación, mismo del que se anexa copia certificada.

Con relación al contrato número PAIEUAN/OP/CONTRATO/002-1/2023, referente a la obra denominada "Bardeos Perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región sur, Obra 1.- Bardeo perimetral unidad académica preparatoria No. 6 (Punto 3), se informa que a través de oficio sin número de fecha 08 de noviembre de 2024 J... V... S... Gerente General de la Empresa Vértice 3 S de S de R. L. de C.V., hace la entrega física de la documentación requerida a efecto de solventar las observaciones del Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.23.EE.32 correspondiente a la comprobación de indirectos, señalando que dicha información fue entregada como contestación al oficio PAIEUAN/PRES/148/2023, previo al finiquito de la obra.

Se anexa la siguiente documentación:

- Oficio sin número de fecha 08 de noviembre de 2024 suscrito por J... V... S... Gerente General de la Empresa Vértice 3 S de S de R. L. de C.V.*
- Comprobación documental del indirecto de obra correspondiente a campamento, viáticos y alimentos.*
- Oficio sin número de fecha 07 de febrero de 2024 suscrito por J... V... S... Gerente General de la Empresa Vértice 3 S de S de R. L. de C.V.*

Asimismo, cabe señalar que mediante oficio No. PAIEUAN/PRES/148/2023 de fecha 11 de abril de 2023 suscrito por C... G... J... presidente del Patronato UAN, se solicitó al contratista presentar la comprobación documental de los cargos incluidos en los costos indirectos de su propuesta de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

licitación. De igual manera se hace mención que mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2023 J... V... S... Gerente General de la Empresa Vértice 3 S de S de R. L. de C.V. manifiesta que en atención a la comprobación de indirectos de la cláusula décimo cuarta inciso G, se ha presentado toda la documentación referente a la comprobación de indirectos y que en caso de haber alguna omisión a los mismos la constructora J... V... S... Gerente General de la Empresa Vértice 3 S de S de R. L. de C.V. se hará cargo de la solventación de todos aquellos inconvenientes que se presenten con la comprobación de indirectos, anexándose al presente copia certificada de los oficios arriba señalados.

Con relación al contrato número PAIEUAN/OP/CONTRATO/011/2023, referente a la obra denominada "Edificio de Aulas de la Unidad Académica Preparatoria No. 1 (segunda etapa), (Punto 4), se informa que a través de oficio sin número de fecha 08 de noviembre de 2024 J... V... S... Gerente General de la Empresa Vértice 3 S de S de R. L. de C.V., hace la entrega física de la documentación requerida a efecto de solventar las observaciones del Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.23.EE.32 correspondiente a la comprobación de indirectos, relativos al concepto de bodegas y al concepto de estudio e investigación.

Se anexa la siguiente documentación:

- Oficio sin número de fecha 08 de noviembre de 2024 suscrito por J... V... S... Gerente General de la Empresa Vértice 3 S de S de R. L. de C.V.*
- Reporte fotográfico del concepto de bodega.*
- Reporte del laboratorio correspondiente a control de líquidos penetrantes en soldadura (estudio e investigación).*

Asimismo, cabe señalar que mediante oficio sin número de fecha 07 de febrero de 2024 J... V... S... Gerente General de la Empresa Vértice 3 S de S de R. L. de C.V. manifiesta que en atención a la comprobación de indirectos de la cláusula décimo cuarta inciso G, se ha presentado toda la documentación referente a la comprobación de indirectos y que en caso de haber alguna omisión a los mismos la constructora J... V... S... Gerente General de la Empresa Vértice 3 S de S de R. L. de C.V. se hará cargo de la solventación de todos aquellos inconvenientes que se presenten con la comprobación de indirectos, anexándose al presente copia certificada del oficio arriba señalado.

Con relación al contrato número PAIEUAN/OP/CONTRATO/014/2023, referente a la obra denominada "Rehabilitación de espacios para el área de Dirección de Seguridad Universitaria (punto 5), se informa que a través de oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2024 O... A... B... L... contratista de la obra, hace la entrega física de la documentación requerida a efecto de solventar las observaciones del Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.23.EE.32 correspondiente a la comprobación de indirectos, relativos al concepto de honorarios, sueldos y prestaciones (personal técnico).

Se anexa la siguiente documentación:

- Oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2024 suscrito por O... A... B... L... contratista de la obra.*
- Recibo de pago por concepto de honorarios de S... T... L... residente de obra.*

Asimismo, cabe señalar que mediante oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 2023 O... A... B... L...manifiesta que en atención a la comprobación de indirectos de la cláusula décimo cuarta inciso G, se ha presentado toda la documentación referente a la comprobación de indirectos y que en caso de haber alguna omisión a los mismos O... A... B... L... se hará cargo de la solventación de todos aquellos inconvenientes que se presenten con la comprobación de indirectos, anexándose al presente copia certificada del oficio arriba señalado.

Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Con relación al contrato número PAIEUAN/OP/CONTRATO/016/2023, referente a la obra denominada "Construcción Tercera Etapa de Edificio para Aulas y Administrativo para la Unidad Académica de Turismo y Gastronomía (Punto 6), se informa que a través de oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2024 A... M... M... contratista de la obra, hace la entrega física de la documentación requerida a efecto de solventar las observaciones del Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.23.EE.32 correspondiente a la comprobación de indirectos, relativos al concepto de honorarios, sueldos y prestaciones Auxiliar de obra).

Se anexa la siguiente documentación:

- Oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2024 suscrito por A... M... M... contratista de la obra*
- Comprobación documental del indirecto de obra correspondiente a residente de obra.*
- Comprobación documental del indirecto de obra correspondiente a auxiliar de obra.*
- Comprobación documental del indirecto de obra correspondiente a velador de obra.*
- Reporte del laboratorio correspondiente a equipamiento de seguridad de los trabajadores.*

Asimismo, cabe señalar que mediante oficio sin número de fecha 17 de junio de 2024 A... M... M... manifiesta que en atención a la comprobación de indirectos de la cláusula décimo cuarta inciso G, se ha presentado toda la documentación referente a la comprobación de indirectos y que en caso de haber alguna omisión a los mismos A... M... M... se hará cargo de la solventación de todos aquellos inconvenientes que se presenten con la comprobación de indirectos. De igual manera se hace mención que mediante nota de bitácora de fecha de 25 de mayo de 2024 se indicó al contratista presentar la comprobación documental de los indirectos de "oficina-obra ", lo anterior en función a lo establecido en la cláusula décimo cuarta inciso G del contrato, anexándose a la presente copia certificada de los documentos arriba señalados.

(Con relación al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.23.EE.32, se anexan los oficios arriba señalados y el soporte documental de los puntos 1,2,3,4,5 y 6, se encuentran en el tomo II Auditoria 23.EE.32-AOP)"

Se anexa la documentación certificada siguiente:

- Gafetes e identificación durante las obras:
 - Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 11.
 - Bardeo perimetral unidad académica pesquera.
- Planos de las obras:
 - Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 11.
 - Bardeo perimetral unidad académica pesquera.
- Reporte fotográfico de campamentos, viáticos y alimentos de la obra:
 - Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 6.
- Reportes de laboratorio, estudio e investigación de la obra:
 - Edificio de aulas de la unidad académica Preparatoria no. 1 (segunda etapa).
- Cédula de determinación de cuotas ante el IMSS y manifiesto de haber laborado en la obra del auxiliar de obras, residente de obras, velador y equipo de seguridad de los trabajadores de la obra:
 - Construcción tercera etapa de edificio para aulas y administrativo para la unidad académica de turismo y gastronomía.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que comprueba y justifica un importe de \$314,543.53 (trescientos catorce mil quinientos cuarenta y tres pesos 53/100 moneda nacional) IVA incluido, integrado de la siguiente manera:

COSTOS INDIRECTOS CON LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE SU EJECUCIÓN					
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista	Descripción del Concepto	Importe Solventado \$
1	PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-2/2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 2.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 11.	E... E... L... M...	Fletes, identificaciones y laboratorio. -Gafetes e identificación durante la obra. Trabajos previos y auxiliares. -Planos de la obra.	1,400.00 800.00
				Subtotal	2,200.00
				IVA	352.00
				Total	2,552.00
2	PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-3/2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 3.- Bardeo perimetral unidad académica pesquera.	E... E... L... M...	Fletes, identificaciones y laboratorio. -Gafetes e identificación durante la obra. Trabajos previos y auxiliares. -Planos de la obra.	2,100.00 2,000.00
				Subtotal	4,100.00
				IVA	656.00
				Total	4,756.00
3	PAIEUAN/OP/CONTRATO/002-1/2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior región sur, obra 1.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 6.	Vértice 3S S. de R.L. de C.V.	Depreciación, mantenimiento y rentas. -Campamentos, viáticos y alimentos.	33,959.53
				Subtotal	33,959.53
				IVA	5,433.52
				Total	39,393.05
4	PAIEUAN/OP/CONTRATO/011/2023	Edificio de aulas de la unidad académica Preparatoria no. 1 (segunda etapa).	Vértice 3S S. de R.L. de C.V.	Servicios. -Estudio e investigación.	13,229.19
				Subtotal	13,229.19
				IVA	2,116.67
				Total	15,345.86
6	PAIEUAN/OP/CONTRATO/016/2023	Construcción tercera etapa de edificio para aulas y administrativo para la unidad académica de turismo y gastronomía.	A... M... M...	Honorarios, sueldos y prestaciones. -Auxiliar de obras. -Residente de obras. -Velador. Señalamiento de vialidad y seguridad. -Equipo de seguridad de los trabajadores.	75,000.00 90,000.00 45,274.50
				Subtotal	217,669.50
				IVA	34,827.12
				Total	252,496.62
Sumatoria Total					314,543.53

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de cargos indirectos, estimaciones de obra y notas de bitácora.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

**Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad
Autónoma de Nayarit**

**H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado**

Quedando pendiente de solventar el importe de \$35,645.86 (treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 86/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

COSTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL DE SU EJECUCIÓN					
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista	Descripción del Concepto	Importe Observado \$
1	PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-2/2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 2.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 11.	E... E... L... M...	Depreciaciones, mantenimiento y rentas. -Edificios y locales. Fletes, identificaciones y laboratorio. Subtotal IVA Total	2,500.00 2,500.00 400.00 2,900.00
2	PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-3/2023	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 3.- Bardeo perimetral unidad académica pesquera.	E... E... L... M...	Depreciaciones, mantenimiento y rentas. -Edificios y locales. Fletes, identificaciones y laboratorio. Subtotal IVA Total	5,000.00 5,000.00 800.00 5,800.00
4	PAIEUAN/OP/CONTRATO/011/2023	Edificio de aulas de la unidad académica Preparatoria no. 1 (segunda etapa).	Vértice 3S S. de R.L. de C.V.	Depreciación, mantenimiento y rentas. -Bodegas. Subtotal IVA Total	13,229.19 13,229.19 2,116.67 15,345.86
5	PAIEUAN/OP/CONTRATO/014/2023	Rehabilitación de espacio para el área de dirección de seguridad universitaria.	O... A... B... L...	Honorarios, sueldos y prestaciones. -Personal técnico. Subtotal IVA Total	10,000.00 10,000.00 1,600.00 11,600.00
Sumatoria Total					35,645.86

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de cargos indirectos, estimaciones de obra y notas de bitácora.

Se exime de la presunta responsabilidad a: J... R... G... G..., supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y las empresas contratistas: O... A... B... L..., representada por él mismo y A... M... M..., representada él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.EE.32

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, contrató obras con diversas contratistas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo propio para la ejecución de los trabajos, o en su caso el arrendamiento del mismo, descrito en el documento de las bases de licitación AT-04B denominado “Relación de maquinaria y equipo de construcción” y AE-06 “Explosión de insumos de la maquinaria”, mismas que se describen en la tabla siguiente:

MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO FUE ACREDITADO SU ARRENDAMIENTO					
Núm.	Número de Contrato Importe c/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista	Maquinaria y Equipo
1	PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-1/2023 148,786.63	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 1.- Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 2.	16/03/2023 al 19/04/2023	Ing. E... E... L... M...	-Apisonadora mca. Dynapac mod. LT700 motor Honda de 4 HP. -Retroexcavadora modelo 310 L capac. 1.25 YD3 mca. John Deere. -Revolvedora de 1 saco mod. R100T 8 HP cap. 1 saco mca. Joper. -Vibrador para concreto.
2	PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-3/2023 2,026,930.38	Bardeos perimetrales de unidades académicas foráneas de educación media superior y superior costa norte, obra 3.- Bardeo perimetral unidad académica pesquera.	16/03/2023 al 28/06/2023	Ing. E... E... L... M...	-Apisonadora mca. Dynapac mod. LT700 motor Honda de 4 HP. -Bomba autocebante con motor a gasolina Honda. -Camión volteo mod. 2009 cap. 7 m3 mca. International. -Retroexcavadora modelo 310 L capac. 1.25 YD3 mca. John Deere. -Revolvedora de 1 saco mod. R100T 8 HP cap. 1 saco mca. Joper. -Vibrador para concreto.
3	PAIEUAN/OP/CONTRATO/006/2023 2,897,191.29	Sustitución de losa de azotea en edificio de aulas de la unidad académica de contaduría y administración.	03/07/2023 al 10/10/2023	Arq. A... M... M...	-Generador eléctrico y máquina para soldar de motor mca. Miller mod. Blue Star 185. -Martillo eléctrico demoledor mca. Makita mod. HM 1317 CB cap. 30 kg. -Revolvedora de concreto mca. CIPSA. -Sierra de corte de metal mca. Dewal cap. 6”.

FUENTE: Solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/DAOP/EE.32/SDC-02/2024 y oficio PAIEUAN/PRES/191/2024 recibidos 01 de julio y 15 de julio de 2024, documentos AT-04B “Relación de maquinaria y equipo de construcción” y AE-06 “Explosión de insumos de la maquinaria y equipo de construcción”.

**Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad
Autónoma de Nayarit**

**H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado**

MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO FUE ACREDITADA SU PROPIEDAD

Núm.	Número de Contrato Importe c/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista	Maquinaria y Equipo
4	PAIEUAN/OP/CONTRATO/004/2023 900,697.22	Bardeo perimetral de la unidad académica no. 3 en Acaponeta.	10/04/2023 al 28/06/2023	c. W... A... P... G...	-Revolvedora de concreto, Joper, 10 EK, 1 saco. -Vibrador de concreto, Mikasa, MVB65, 4 mts. -Camión volteo Chevrolet, Kodiak, 7 m3. -Retroexcavadora Caterpillar, 416-C, 80 HP. -Estación total, Leica, TS07, 350L. -Cortadora de pavimento CIPSA. -Rompedora de concreto Makita.

FUENTE: Solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/DAOP/EE.32/SDC-02/2024 y oficio PAIEUAN/PRES/191/2024 recibido el 01 de julio y 15 de julio de 2024, documentos AT-04B "Relación de maquinaria y equipo de construcción" y AE-06 "Explosión de insumos de la maquinaria y equipo de construcción".

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/EE.32/SDC-02/2024, recibido el día 1 de julio de 2024, que respondió mediante oficio PAIEUAN/PRES/191/2024, recibido el 15 de julio de 2024, en el cual no manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada, no obstante, remitió evidencia del/los oficios de solicitud de información enviados a las contratistas, sin anexar la respuesta por parte de ellas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 24, fracciones IV y VI, 25, fracciones XII y XVI, 34, 35, párrafo tercero, 42, 51, 58, fracción II, párrafo segundo y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 11, fracciones IX, XI y XII de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 21, fracciones I, II y VIII, 32, fracciones XVII y XXVIII y 41, fracciones IX y XIII del Reglamento Interior del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; documentos AT-04B, denominado "Relación de maquinaria y equipo de construcción" y E-13 "Explosión de insumos de la maquinaria y equipo de construcción", de las bases de licitación: PAIEUAN-OP-INV-001-2023, PAIEUAN-OP-INV-004-2023 y PAIEUAN-OP-INV-006-2023, se establece como presuntos responsables a: directora general del 1 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024; jefe del departamento de obra pública del 2 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 1 de mayo de 2024 del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: A... M... M... representada por él mismo; E... E... L... M... representada por él mismo; W... A... P... G... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio PAIEUAN/PRES/414/2024, el presidente del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; remitió lo siguiente:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

“Con relación al contrato número PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-1/2023, referente a la obra denominada Bardeos Perimetrales de Unidades Académicas Foráneas de Educación Media Superior y Superior, Costa Norte, Obra 1.-“ Bardeo Perimetral Unidad Académica Preparatoria No. 2”, (Punto 1), se informa que a través de oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2024 E... E... L... M... contratista de la obra, hace la entrega física de la documentación requerida a efecto de solventar las observaciones del Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.EE.32, en donde no fue acreditado el arrendamiento de maquinaria y equipo considerado en su propuesta de licitación.

Se anexa la siguiente documentación:

- Oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2024 suscrito por E... E... L... M... contratista de la obra.*
- Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo.*
- Oficio sin número de fecha 16 de marzo de 2023, en donde se informa el cambio de proveedor para la renta de maquinaria.*

Con relación al contrato número PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-3/2023, referente a la obra denominada Bardeos Perimetrales de Unidades Académicas Foráneas de Educación Media Superior y Superior, Costa Norte, Obra 1.-“ Bardeo perimetral unidad académica pesquera”, (Punto 2), se informa que a través de oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2024 E... E... L... M... contratista de la obra, hace la entrega física de la documentación requerida a efecto de solventar las observaciones del Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.EE.32, en donde no fue acreditado el arrendamiento de maquinaria y equipo considerado en su propuesta de licitación.

Se anexa la siguiente documentación:

- Oficio sin número de fecha 12 de noviembre de 2024 suscrito por E... E... L... M... contratista de la obra.*
- Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo.*
- Oficio sin número de fecha 16 de marzo de 2023, en donde se informa el cambio de proveedor para la renta de maquinaria.*

Con relación al contrato número PAIEUAN/OP/CONTRATO/006/2023, referente a la obra denominada “Sustitución de losa de azotea en edificio de aulas de la Unidad Académica de Contaduría y Administración”, (Punto 3), se informa que a través de oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2024 A... M... M... contratista de la obra, hace la entrega física de la documentación requerida a efecto de solventar las observaciones del Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.EE.32, en donde no fue acreditado el arrendamiento de maquinaria y equipo considerado en su propuesta de licitación.

Se anexa la siguiente documentación:

- Oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2024 suscrito por A... M... M... contratista de la obra.*
- Contrato de arrendamiento de maquinaria y/o equipo.*

Con relación al contrato número PAIEUAN/OP/CONTRATO/004/2023, referente a la obra denominada “Bardeo perimetral de la unidad académica preparatoria No. 3 en Acaponeta”, (Punto 4), se informa que a través de oficio sin número de fecha 09 de noviembre de 2024 por W... A... P... G... contratista de la obra, hace la entrega física de la documentación requerida a efecto de solventar las observaciones del Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.EE.32, en donde no fue acreditado la propiedad de la maquinaria y equipo considerado en su propuesta de licitación.

Se anexa la siguiente documentación:

Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad
Autónoma de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

-Oficio sin número de fecha 09 de noviembre de 2024 suscrito por W... A... P... G... contratista de la obra.

(Con relación al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.EE.32, se anexan los oficios arriba señalados y el soporte documental de los puntos 1,2,3, y 4 , se encuentran en el tomo II Auditoria 23.EE.32-AOP)”

Se anexa la documentación certificada siguiente:

- Contratos de arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción de las obras:
 - Bardeo perimetral unidad académica Preparatoria no. 2.
 - Bardeo perimetral unidad académica pesquera.
 - Sustitución de losa de azotea en edificio de aulas de la unidad académica de contaduría y administración.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remite documentación que acredita el arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción correspondiente a los contratos PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-1/2023, PAIEUAN/OP/CONTRATO/001-3/2023 y PAIEUAN/OP/CONTRATO/006/2023, para solventar parcialmente lo observado; ya que subsiste lo señalado en la tabla siguiente:

MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO FUE ACREDITADA SU PROPIEDAD					
Núm.	Número de Contrato Importe c/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista	Maquinaria y Equipo
4	PAIEUAN/OP/CONTRATO/004/2023 900,697.22	Bardeo perimetral de la unidad académica no. 3 en Acaponeta.	10/04/2023 al 28/06/2023	W... A... P... G...	-Revolvedora de concreto, Joper, 10 EK, 1 saco. -Vibrador de concreto, Mikasa, MVB65, 4 mts. -Camión volteo Chevrolet, Kodiak, 7 m3. -Retroexcavadora Caterpillar, 416-C, 80 HP. -Estación total, Leica, TS07, 350L. -Cortadora de pavimento CIPSA. -Rompedora de concreto Makita.

FUENTE: Solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/DAOP/EE.32/SDC-02/2024 y oficio PAIEUAN/PRES/191/2024 recibido el 01 de julio y 15 de julio de 2024, documentos AT-04B “Relación de maquinaria y equipo de construcción” y AE-06 “Explosión de insumos de la maquinaria y equipo de construcción”.

Se exime de la presunta responsabilidad a: J... R... G... G..., supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y a las empresas contratistas: E... E... L... M..., representada él mismo; y A... M... M..., representada él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AOP.23.EE.32

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con Recursos Propios, que conforman la muestra de auditoría, se verificó a través de la visita de inspección física, que los trabajos fueron terminados, que los conceptos de obra en sitio corresponden al contratado, que la obra pública opera de manera adecuada; y que la aplicación de los recursos invertidos cumplió el objetivo específico, dotando de servicios básicos a los beneficiarios.

En cumplimiento a los artículos 14, fracción III, 42 y 51 Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría de Obra Pública	480,061.30	0.00	444,415.44	35,645.86
Total	480,061.30	0.00	444,415.44	35,645.86

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría de Obra Pública	10	5	5	0	4	1
Total	10	5	5	0	4	1

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo consistió en comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, término y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$47,116,613.99 (cuarenta y siete millones ciento dieciséis mil seiscientos trece pesos 99/100 moneda nacional), que representa el 100.0% de los \$47,116,613.99 (cuarenta y siete millones ciento dieciséis mil seiscientos trece pesos 99/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2023.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la obra pública, excepto por los resultados con observaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Obra Pública.- Incumplimiento en el procedimiento de licitación y contratación de obra pública; incumplimiento en el proceso de ejecución en obra pública; incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación en obras públicas y servicios relacionados con las mismas y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la hacienda pública por \$35,645.86 (treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 86/100 moneda nacional), que se refiere a: pagos sin la justificación y comprobación documental, por cargos incluidos en los costos indirectos.